

## PROCEDENCIA DE FONDOS PAGOS EN MONEDA EXTRANJERA EFECTUADOS POR RESIDENTES COLOMBIANOS

**CIUDAD:**

**FECHA:**

La siguiente información se solicita para dar cumplimiento al Art 3º de la Resolución Externa N.º 8 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República.

### DINEROS ENTREGADOS POR

#### DATOS DEL CLIENTE PERSONA JURIDICA/ PERSONA NATURAL

(Marque con una X)

**PERSONA JURIDICA:**

**PERSONA NATURAL:**

Razón Social o Nombre:

NIT o documento de identidad:

Dirección:

Teléfono:

Ciudad:

Nombre de quien entrega el efectivo (solo en caso de ser una persona diferente al cliente):

Cedula de Ciudadanía:

De:

Cargo en la Empresa:

### ORIGEN DE LAS DIVISAS

• Las divisas entregadas a MAYORPLUS S.A. provienen de su cliente (En caso afirmativo adjuntar el formato de "Procedencia de Fondos" debidamente diligenciado y firmado por el mismo, como evidencia de la entrega las divisas).

SI:  NO:  No Aplica:

• Indique la procedencia de las divisas:

INTERMEDIARIO CAMBIARIO (En estos casos se debe anexar la factura de compra):

MERCADO LIBRE DE DIVISAS:  OTRO  Cual? \_\_\_\_\_

Tipo de Moneda

USD

EUR

OTRO

**MONTO DEL PAGO:** \_\_\_\_\_

Se anexa relación del serial de las divisas entregadas, o su respectiva copia debidamente firmadas

### SERVICIOS CONTRATADOS

Las divisas han sido entregadas a MAYORPLUS S.A. para el pago de los siguientes servicios, haga una breve descripción del servicio contratado: \_\_\_\_\_

### ORIGEN DE LOS RECURSOS (DINERO)

La procedencia de los recursos proviene de la actividad que ejecuto, además, declaro que:

*Los dineros provienen del desarrollo de una actividad lícita	SI		NO	
*Permiso que terceros realicen depósitos en mis cuentas bancarias producto de actividades ilegales, lavado de activos y financiación del terrorismo	SI		NO	
*Me encuentro en alguna lista de reporte internacional por actividades delictivas	SI		NO	

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE QUIEN ENTREGA LAS DIVISAS

\_\_\_\_\_  
No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

\_\_\_\_\_  
SELLO (Agencia de Viajes)

Con base en el Decreto 1735 de 1993 se consideran residentes en Colombia: Las personas naturales y jurídicas, entidades sin ánimo de lucro y las entidades de derecho público que tengan domicilio en Colombia y extranjeros que hayan permanecido en el país por más de seis meses continuos o discontinuos en un período de 12 meses.

**PARA USO EXCLUSIVO DE LA AGENCIA**

\_\_\_\_\_  
FIRMA EMPLEADO DE MAYORPLUS S.A. QUE RECIBE LAS DIVISAS

FACTURA:

RECIBO DE CAJA: